



Bases reguladores del proceso de asignación de plazas Escolares de verano 2022

1. Descripción

El Ajuntament de Lluçmajor tiene previsto llevar a cabo en el periodo de vacaciones escolares de verano el servicio de escuelas de tiempo libre educativo para niños y niñas del término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2019. El servicio se prestará en los núcleos de Lluçmajor y S'Arenal.

Las plazas son limitadas. Estas bases regulan el proceso y criterios a seguir para la asignación de plazas en el caso que la demanda sea superior a la oferta. Un 20 % de las plazas de cada actividad están reservadas a niños y niñas en riesgo de exclusión social y familias en situación de vulnerabilidad económica en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a la familias. La tramitación de éstas plazas se coordina con el área de Serveis Socials.

La asignación de las plazas restantes se ajustará al procedimiento establecido en estas bases.

Las tarifas a aplicar están reguladas por la ordenanza de precio público para la prestación del servicio «escoles d'estiu», publicada en el BOIB núm. 12 de 24 de enero de 2013.

2. Requisitos

Pueden acceder al servicio «escoles d'estiu» 2022 niños y niñas empadronados-das en el término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2019.

3. Solicitud de plaza.

a) La solicitud de plaza será telemática:

- Lluçmajor: <https://forms.gle/eXboPJvLRnHzKpm8>
- S'Arenal: <https://forms.gle/CiH5UA6kNgk4rHbP7>

b) El plazo de solicitud de plaza se abrirá día 30 de mayo a las 8.00 y estará abierto hasta día 2 de junio a las 00.00 h.

c) No se tendrá en cuenta ninguna solicitud enviada antes ni después de las fechas y horas indicadas en el punto anterior.

d) En caso de presentarse más de un formulario sólo se tendrá en cuenta el último enviado.

e) El formulario se ha de rellenar siguiendo las instrucciones concretas de cada apartado, con especial referencias a las instrucciones de la sección sobre CONDICIONES, DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES que se explican a continuación:

- En el apartado de Condiciones se deben marcar TODAS las casillas; en caso de NO marcarse todas el formulario quedará anulado.
 - En el apartado Declaración de salud se han de marcar TODAS las casillas. En el caso que alguna casilla no se ajuste a la situación descrita, se debe explicar en el espacio destinado a tal fin.
 - En el apartado de Autorización se debe marcar expresamente la casilla de «SI, autoritz al meu fill/ a la meva filla a participar en l'Escola d'estiu 2022 i a dur a terme totes les activitats programades» ; en caso contrario, el formulario quedará anulado.
- f) En el cas de indicar alguna situación de las descritas en el apartado **h** de estas bases en relación a DATOS SOCIOFAMILIARES, se debe enviar copia de la documentación justificativa referida al correo electrónico cij@llucmajor.org antes de la finalización del plazo de solicitud de plaza, es decir, antes de día 2 de junio a las 00.00 h, indicando en el asunto del correo el nombre y apellidos del/ de la niño-a y LLUCMAJOR o S'ARENAL según corresponda. En el cas de que, aunque se hayan marcado una o varias casillas, no se haga llegar la documentación voluntaria a efectos de baremación en el plazo y forma indicados, se valorará en 0 puntos.
- g) Situaciones sociofamiliares y documentación voluntaria a presentar a efectos de baremación:

SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓ VOLUNTÀRIA
Situación laboral activa en el periodo de actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores-as por cuenta de otro: certificado de la empresa • Trabajadores-as por cuenta propia: certificado de situación actual emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Los documentos presentados no pueden tener una antigüedad superior a los treinta días)
Cargas familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Familia numerosa • Familia monoparental
Concurrencia de discapacidad en el/la niño a o en el padre, la madre, tutor-a o algún-a hermano-a	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de discapacidad
Solicitar plaza para más de un-a hijo-a	<ul style="list-style-type: none"> • Autobarenable, no aportar documentación

h) Baremación para la asignación de las plazas.

En el caso de que las solicitudes sobrepasen el número de plazas disponibles, se aplicará el baremo descrito en los puntos j, k i l. Sólo se tendrá en cuenta la documentación presentada en los plazos y forma indicados en el punto g. En caso de no aportarse documentación el valor será 0.

i) Criterios generales de baremación

- Que padre, madre o tutores-ras trabajen:
 - Que trabajen ambos: **1 punto**
 - Que sólo trabaje uno-a: **0,5 puntos**

- Familia numerosa: :
 - Especial: **1 punto**
 - General: **0.50 puntos**
 - Monoparental asimilable a familia numerosa: **0.50 puntos**
- Familia monoparental: **0,50 puntos**
- Concurrencia de discapacidad en el/la niño a o en el padre, la madre, tutor-a o algún-a hermano-a:
 - En el/la niño-a: **0,50 puntos**
 - En el padre, la madre, tutor-a o algún-a hermano-a: **0,50 puntos**

j) Criterios complementarios

- Haber solicitado plaza para dos o más hijos-as: **1 punto**

k) Criterios de desempate.

En caso de empate, se dirimirá con la consideración específica de la mayor puntuación obtenida en los criterios siguiente, por este orden:

- Mayor puntuació obtenida en el apartado pare, madre, o tutor-a que trabajen
- Mayor puntuació obtenida en el apartado j

Si persiste el empate, se asignará el orden de entrada del formulario de solicitud de plaza en favor del formulario que se haya presentado primero.

l) Asignadas las plazas, el Ajuntament de Lluçmajor lo comunicará **sólo** a las familias con plaza asignada, y en el plazo que se indique, se deberá formalizar la matrícula.

En el caso que no se formalice la matrícula, la plaza se asignará a la siguiente familia que figure en la lista.